22.03
14.12.05

N.º 515

CERTIFICACION

Registro Mercantil de la

Provincia de Vizcaya

BILBAO

Prior Tempore Potior Jure

Avda. de Madariaga, 24 - 3.º

ALBAFRIGO, S.A.

LERSUNDI, 9-3º • 48009 BILBAO
TELEFONO: (94) 423 23 52/53/67
TELEFAX: (94) 423 42 01
TELEX: 33115 AFRE E

S150

REGISTRO MERCANTIL DE VIZCAYA

BILBAO

FECHA: 09.12.09

Muy Sres. Nuestros:

Les rogamos se sirvan emitir un certificado registral de la sociedad ALBAFRIGO, S.A. en el que consten los siguientes datos:

Administradores y apoderados vigentes de la sociedad.

Los datos de la sociedad son: ALBAFRIGO, S.A., NIF: A48209688, Registro Mercantil de Vizcaya, Hoja BI-1271, Tomo 1834, Folio 116.

Una vez que los tengan emitido sírvanse avisarnos en el teléfono 944232352.

Sin otro particular aprovechamos para saludarles muy atentamente.

Javier Elorza Hormaeche

I.C. Apoderamiento.-

4ª

[redacted], SOCIEDAD ANONIMA" con C.I.F. nº A-48.209.688.- Don Juan Antonio Garat Ojeda, mayor de edad, casado, abogado, vecino de Madrid, con domicilio en calle Arturo Soria, número 201, con D.N.I. número 19.229.381, en nombre y representación de la Sociedad de esta hoja, haciendo uso de las facultades a su favor conferidas en escritura otorgada en Bilbao el día 5 de Diciembre de 1.986 ante el Notario don José Jesús del Arenal y M. de Bedoya, con el número 5.203 de su protocolo -que motivó la inscripción 2ª y reelegido como Consejero según resulta de la inscripción 3ª- CONFIERE PODER tan amplio y bastante como en Derecho se requiera a DOÑA MIREN JOSEUNE IRAOLAGOITIA AGUIRREGOITIA, nacida el día 6 de Julio de 1.962, casada, empleada, vecina de Bilbao, con domicilio en la calle Artasamina, número 12-3º, con D.N.I. número 30.560.037-F, y DOÑA ANA GARCIA AGUIRREZABAL, nacida el día 22 de Octubre de 1.962, soltera, empleada, vecina de Bilbao, con domicilio en la Alameda de Recalde, número 10, y con D.N.I. número 30.555.313-C, para que actuando ambas conjunta y MANCOMUNADAMENTE, en nombre y representación de la Sociedad poderdante, puedan ejercitar las siguientes FACULTADES:----------

1ª) Seguir, disponer y cancelar cuentas corrientes a la vista, especiales o de crédito, hacer y retirar imposiciones a plazo o en cuentas de ahorro y concertar y documentar operaciones de crédito, financiación o anticipo de operaciones de exportación en moneda nacional o extranjera, y disponer de los saldos disponibles de tales operaciones. --------

2ª) Librar, aceptar, endosar, cobrar, descontar, protestar y avalar letras de cambio y demás documentos de giro. ----------

3ª) Promover, seguir e intervenir en acciones, excepciones, recursos y procedimientos administrativos, interponiendo toda clase de re-

ENVIADO AL REGISTRO MERCANTIL CENTRAL DENTRO DEL PLAZO LEGAL

REGISTRO MERCANTIL DE VIZCAYA			
TOMO	SEC.	LIBRO	HOJA
1834	8ª	1.331	12050

NOTAS MARGINALES	N.º DE ORDEN INSCRIP.	
		cursos contra las resoluciones que recaigan.- 4ª) Firmar la correspondencia y facturas y los documentos públicos o privados que en cada caso fueren menester en el cumplimiento, desarrollo y ultimación de las facultades que se les confieren. ----------------------------
	4º	EN SU VIRTUD inscribo el expresado poder. Así resulta de copia de escritura otorgada en Madrid, el veintidos de Enero de mil novecientos noventa y dos, ante el Notario don Antonio Urbie Sorribes, con el número de protocolo 214, que se presentó en esta oficina a las once horas y veinticinco minutos del día veintiocho de Enero del corriente año, según el asiento 159 del diario 140. Bilbao, once de Febrero de mil novecientos noventa y dos.
I.C. Apoderamiento.- ENVIADO AL REGISTRO MERCANTIL CENTRAL DENTRO DEL PLAZO LEGAL	5ª	"ALBAFRIGO, SOCIEDAD ANONIMA" con C.I.F. nº A-48.209.688.- Don Juan Antonio Garat Ojeda, mayor de edad, casado, Abogado, vecino de Madrid, con domicilio en calle Arturo Soria, número 201, con D.N.I. número 19.229.381, en nombre y representación de la Sociedad de esta hoja, haciendo uso de las facultades a su favor conferidas mediante escritura otorgada en Bilbao, el día 5 de Diciembre de 1.986, ante el Notario don José Jesús del Arenal y M. de Bedoya, con el número 5.203 de protocolo -que motivó la inscripción 2ª, reelegido como Consejero según consta en la inscripción 3ª- CONFIERE PODER tan amplio y bastante como en Derecho se requiera a DON SANTIAGO RAMON BILBAO CHOPITEA, nacido el día 8 de Abril de 1.952, casado, capitán de la marina mercante, vecino de Bilbao, con domicilio en calle de Zubiaurtar Kepa, número 62, con D.N.I. número 14.896.079, para que con su sola firma, en nombre y representación de la Sociedad poderdante, pueda ejercitar las siguientes FACULTADES:------------------
FIRMA DEL REGISTRADOR		1ª) Retirar toda clase de correspondencia, envíos postales y despachos telegráficos dirigidos a la sociedad, de las oficinas y estaciones correspondientes, expidediendo la que proceda y usando la antefirma y firma pertinentes, incluyéndose en esta autorización la percepción de cantidades en metálico y valores que se cursen por tales oficinas y extendiéndose esta facultad a toda las de transportes y comunicaciones, terrestres, marítimas y aéreas. ------------------------ 2ª) Disponer la forma en que hayan de desenvolverse las operaciones de los buques de la compañía, representando a la misma en cualquiera de las facetas que la actividad armadora generen así como en cuantas intervenciones sean obligadas ante toda clase de autoridades, nacionales o extranjeras, y ante terceras personas físicas o jurídicas, derivadas de la navegación marítima, disponiendo la organización, contratación y sustitución del personal, separando, admitiendo o relevando al mismo según estime conveniente, con sujeción en todo caso a las normas legales cuando éstas provean su regulación. --------- 3ª) Efectuar cuantas operaciones de compraventa sean necesarias para los negocios o necesidades de la sociedad, de toda clase de bienes o efectos muebles, sin limitación por su naturaleza o cantidad, cobrando los créditos a favor de la empresa y satisfaciendo las obligaciones a su cargo. ------------------

5ª

4ª) Representar a la sociedad ante los Tribunales o funcionarios de la jurisdicción ordinaria, criminal, administrativa, contencioso-administrativa, de trabajo o social, o de cualquier orden ejercitando las acciones, excepciones, recursos ordinarios y extraordinarios, de queja, nulidad o cualquier otro autorizado por las leyes. ------------------

Dichas facultades podrá ejercitarlas por si solo, o, cuando los requisitos de postulación procesal lo exijan, a través de los procuradores, gestores administrativos, graduados sociales y letrados que estime conveniente, a quienes podrá otorgar los poderes precisos, con las facultades habituales en los generales para pleitos. --------------------

5ª) Representar a la Sociedad en toda clase de contratos y actos que afecten a la administración de la compañía y de los buques de la misma, a cuyo efecto queda investido de amplias facultades. ------------------------

6ª) Girar, endosar, aceptar, negociar, descontar, intervenir, afianzar, pagar y protestar letras de cambio, pagarés, cheques y demás efectos mercantiles, retirando cantidades o ingresándolas sin limitación, ya sean del Banco de España y otros de la Banca Oficial y en todos los demás de la Banca privada o establecimientos similares de crédito. ----

7ª) Y, en general, realizar cuantos actos o contratos tiendan a la buena marcha y administración de los negocios de la sociedad que, aún no especificados anteriormente, correspondan a la actividad de la empresa. ----

EN SU VIRTUD inscribo el expresado apoderamiento. Así resulta de copia de escritura otorgada en Madrid, el veintidos de Enero de mil novecientos noventa y dos, ante el Notario don Antonio Uribe Sorribes, con el número 215 de protocolo, que se presentó en esta oficina a las once horas y treinta minutos del día veintiocho de Enero del corriente año, según el asiento 160 del diario 140. Bilbao, once de Febrero de mil novecientos noventa y dos.

Notario Suplente ... Octavo ... Guayaquil ... ABG. ... República ...

8

S.A.	Poder.-	7ª	"ALBAFRIGO, SOCIEDAD ANONIMA", con C.I.F. nº A-48.209688. Don Juan Antonio Garat Ojeda, mayor de edad, en nombre y representación como Consejero Delegado -según la inscripción 2ª reelegido por la 3ª-, OTORGA: --

ENVIADO AL REGISTRO MERCANTIL CENTRAL DENTRO DEL PLAZO LEGAL

Que en el concepto en que interviene, confiere poder tan amplio y bastante como en Derecho se requiera y sea necesario, a favor de don Juan Ignacio Uría Echevarría, nacido el día 30 de octubre de 1.962, soltero, vecino de Bermeo (Vizcaya), con domicilio en la calle de Chivichiaga, número 24, con documento nacional de identidad y número de identificación fiscal 3.561.347-M, para que en nombre y representación de "Albafrigo, S.A." pueda ejercitar las siguientes facultades: --------

1º) Nombrar y despedir empleados, obreros y productores; fijar trabajos y remuneraciones y establecer sueldos, ascensos, premios o sanciones, incluso separando a los empleados, obreros o productores, otorgando a tal efecto cuantos documentos privados o públicos o de carácter administrativo sean precisos. ------

2º) Representar a la sociedad compareciendo y actuando con plena personalidad en cualesquiera actos de conciliación, juicios, causas, reclamaciones, expedientes y actuaciones de todo orden, ante el Servicio de Mediación, Arbitraje y Conciliación (SMAC), ante las oficinas de la Administración Pública Central o Periférica, o en su caso, Autonómica, de carácter laboral, y ante las Magistraturas de Trabajo en todas las cuestiones, gestiones y actuaciones, trámites, diligencias e instancias, hasta la total conclusión de los expedientes y fallos definitivos, entablar excepciones y defensas, recabando testimonios, copias y certificaciones, y solicitando toda clase de diligencias, pudiendo llegar, en nombre de la compañía, a las transacciones y compromisos que estime conveniente llevar a cabo en cualquier reclamación de índole laboral ante los organismos citados. -

EN SU VIRTUD, inscribo el expresado Poder. Así resulta de Copia de Escritura, otorgada en Madrid, el diecisiete de Febrero de mil novecientos noventa y dos, ante el notario Don Antonio Uribe Sorribes, con el nº 516 de protocolo, que se presentó en esta oficina a las diez horas el dia veintiseis de Febrero del corriente año, según el asiento 479 del diario 141. Bilbao, a dos de Marzo de mil novecientos noventa y dos.

ADAPTADA LA SOCIEDAD A LA NUEVA LEY 19/1989 DE 25 DE JULIO.

República del Ecuador ... Octavo

4

Otorgamiento de poderes.

ENVIADO AL REGISTRO MERCANTIL CENTRAL DENTRO DEL PLAZO LEGAL.

18 "ALBAFRIGO, SOCIEDAD ANONIMA". C.I.F. A48209688. Don Juan Antonio Garat Ojeda, mayor de edad, en nombre y representación como Secretario del Consejo de Administración de la sociedad de esta hoja -según la inscripción 10ª- facultado al efecto por acuerdo del Consejo de Administración en su reunión celebrada el 19 de Diciembre de 2000 en el domicilio social, con asistencia de todos sus miembros, D. Ignacio Lachaga Bengoechea, D. Jesus Alonso Fernandez, D. Esteban Uria Bilbao y D. Juan A. Garat Ojeda, cuya acta fue aprobada y cuyos acuerdos de apoderamiento que se dirán fueron aprobados por unanimidad, según resulta de certificación que se inserta en la escritura que registro expedida el mismo dia de la reunión por el otorgante en la representación que ostenta con el Visto Bueno del Presidente don Ignacio Lachaga Bengoechea; ELEVA A PUBLICO los acuerdos adoptados en la referida reunión del Consejo, los cuales son como sigue:

ACUERDO PRIMERO.- Designar a partir de este momento para suplir las necesidades actuales de la Compañía, como Apoderados de la misma, a las siguientes personas:

- Don Santiago Bilbao Chopitea, nacido el día 8 de Abril de 1952, español, casado, vecino de Bermeo, con domicilio en calle Capitán Zubaur Tar Kepa, número 62, con documento nacional de identidad número 14.896.079.
- Doña Josune Iraolagoitia Aguirregoitia, nacida el 6 de Julio de 1962, española, casada, vecina de Bilbao, con domicilio en la calle Artasamina, número 12 – 3ª Derecha, y con documento nacional de identidad y número de identificación fiscal 30.560.037-Y.
- Don Jesús Benos Lobo, nacido el día 19 de Enero de 1960, español, casado, Administrativo, vecino de Bilbao, con domicilio en la calle Beata Zarra, número tres, y con documento nacional de identidad y número de identificación fiscal 78.861.095-Y.
- Doña María Idoia Landa Soto, nacida el día 19 de Marzo de 1967, soltera, vecina de Getxo (Vizcaya), con domicilio en calle Ormeche, número 32- Bajo A, con documento nacional de identidad y número de identificación fiscal 16.045.568-D.

Los tres últimos, o sean, Don Jesús Benos Lobo, doña Josune Iraolagoitia Aguirregoitia y doña Idoia Landa, podrán firmar en forma mancomunada, dos a dos cualesquiera de ellos, y don Santiago Bilbao Chopitea tendrá la totalidad de las facultades que se referencian a continuación, por sí independientemente.

1) Administrar el negocio social, comprar y vender mercaderías, materias primas, maquinaria, vehículos, útiles y enseres, convenir ejecuciones de obras, suministros, seguros, fletamientos y transportes; liquidar, saldar y finiquitar cuentas; hacer cobros y pagos, incluso en las Oficinas Públicas, y, en general, concertar y otorgar los actos, contratos y negocios jurídicos que estime convenientes para el desarrollo del referido negocio social.

2) Realizar operaciones con el Banco de España y cualesquiera Bancos, españoles o extranjeros, Cajas de Ahorro y entidades de crédito de toda índole; abrir, seguir y cerrar cuentas corrientes a la vista; disponer de los saldos de dichas cuentas y de las de crédito, mediante cheques, órdenes de transferencia o de cualquier forma, librar, aceptar, endosar y negociar letras de cambio u otros documentos de giro y protestarlos, por falta de aceptación, pago o para mejor seguridad, pudiendo abrir Pólizas de Crédito u otros elementos financieros.

3) Representarla por sí o mediante Abogados y Procuradores de los Tribunales u otras personas a quienes confiera el oportuno poder, ante el público, funcionarios, Autoridades, Entidades, Organismos, Juzgados, Magistraturas y Tribunales de todo orden y jurisdicción; concurrir y tomar parte en concursos y subastas, presentar pliegos y constituir y retirar fianzas, provisionales y definitivas, incluso en la Caja General de Depósitos y sus Sucursales, y formalizar las adjudicaciones; incoar, seguir y dar por terminados toda clase de expedientes y reclamaciones gubernativas, administrativas, fiscales, laborales y de cualquier otra índole, decidir sobre el ejercicio de toda clase de acciones, excepciones y recursos, incluso los de casación, revisión en procedimientos civiles, criminales, económico-administrativos, contencioso-administrativos, fiscales y sociales; seguir los asuntos y procedimientos por todos sus trámites e instancias, hasta el cumplimiento y ejecución de los fallos definitivos; practicar y realizar toda clase de diligencias y actuaciones, incluso las de carácter personal; presentar escritos, ratificarse en los mismos, proponer pruebas; hacer, aceptar, cumplimentar y contestar notificaciones y requerimientos; cobrar de las Oficinas Públicas, Caja General de Depósitos o cualquier entidad, estatal o paraestatal, las cantidades que corresponda percibir a la sociedad poderdante, suscribiendo al efecto recibos, cartas de pago, libramientos y cuantos documentos sean necesarios o estime convenientes; desistir, renunciar, transigir y someter cuestiones o diferencias a la resolución de árbitros.

4) Recibir y contestar correspondencia postal, telegráfica o telefónica, incluso certificados; giros y valores declarados; firmar facturas, recibos, pólizas, conocimientos, resguardos y cualesquiera documentos, civiles, mercantiles o de otra índole y, en general, otorgar y suscribir cuantos documentos, públicos o privados, fueren precisos para el ejercicio de las facultades que se le conceden, con el contenido adecuado a la naturaleza de los actos, contratos y negocios que en los mismos se formalicen y con las cláusulas que fueren precisas para la plena eficacia de los mismos y aquéllas otras que estime convenientes.

EN SU VIRTUD inscribo el expresado poder y la correspondiente autorización. Así resulta de copia de escritura otorgada en MADRID el seis de Marzo de dos mil uno ante el Notario don MIGUEL ANGEL GARCIA RAMOS ITURRALDE con el nº 763/01 de su protocolo, que se presentó en esta oficina a las 13:37 horas del veintiuno de Marzo de dos mil uno, asiento 941, diario 240. Bilbao a veintisiete de Marzo de dos mil uno.

Notario Suplente Trigésimo Octavo
GUAYAQUIL
REPUBLICA
ABG.

27 RENOVACION DE MIEMBROS DEL ORGANO26
28 DE ADMINISTRACION
29
30
31

"ALBAFRIGO SOCIEDAD ANONIMA". C.I.F. A48209688. Según certificación expedida el día diecinueve de junio de dos mil ocho por DOÑA LUISA LACHAGA URIA como Secretaria del Consejo de Administración -según la inscripción 24ª- de la Sociedad de esta hoja con el Visto Bueno del Presidente DON IGNACIO LACHAGA BENGOECHEA -según la presente inscripción- legitimadas sus firmas el día veintitrés de junio de dos mil ocho por DON EDUARDO ARES DE PARGA SALDIAS, se hace constar lo siguiente:

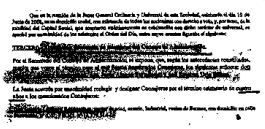

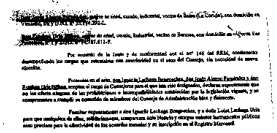

48
49
50
51
52
53
54

EN SU VIRTUD inscribo la expresada Renovación de Miembros del Consejo de Administración con aceptación de los cargos.Haciendose constar expresamente la no inclusión de las persona/s nombrada/s anteriormente, en el Registro de Resoluciones Concursales, conforme a lo dispuesto en el articulo 61 bis 1 Reglamento del Registro Mercantil. Se cancela la citada certificación, que se presentó en esta oficina a las 10:42 horas del cuatro de agosto de dos mil ocho según el asiento 754 del diario 310. Archivada copia de la Certificación en el legajo 1103 de documentos privados. Bilbao a veintisiete de agosto de dos mil ocho.

FIRMA DEL REGISTRADOR

RENOVACION DEL CONSEJERO DELEGADO

27

"ALBAFRIGO SOCIEDAD ANONIMA". C.I.F. A48209688. DOÑA MARIA LUISA LACHAGA URIA, como Secretaria del Consejo de Administración de la Sociedad de esta hoja -según la inscripción 26ª- eleva a público los acuerdos transcritos en la certificación que se inserta en la escritura que registro, expedida el día diecinueve de junio de dos mil ocho, por ella misma en el cargo que ostenta y en la que consta lo siguiente:

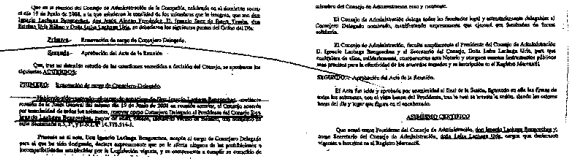

EN SU VIRTUD inscribo la expresada Renovación de Consejero Delegado con aceptación del cargo.Haciendose constar expresamente la no inclusión de las persona/s nombrada/s anteriormente, en el Registro de Resoluciones Concursales, conforme a lo dispuesto en el articulo 61 bis el Reglamento del Registro Mercantil. Así resulta de copia de escritura otorgada en BILBAO el veintitres de junio de dos mil ocho ante el Notario don EDUARDO ARES DE PARGA SALDIAS con el nº 2008/1524 de su protocolo, que se presentó en esta oficina a las 10:42 horas del cuatro de agosto de dos mil ocho según el asiento 755 del diario 310. Bilbao a veintisiete de agosto de dos mil ocho.

Confrontado este asiento se observa que en la línea cuarta del presente folio, después de la palabra "ostenta", se ha omitido lo siguiente: "y con el Visto Bueno del Presidente DON IGNACIO LACHAGA BENGOECHEA -según la inscripción 26ª-". Bilbao fecha expresada.

EL QUE SUSCRIBE, REGISTRADOR MERCANTIL DE LA PROVINCIA DE VIZCAYA

C E R T I F I C O : En vista de la instancia que precede solicitando se le expida certificación a que la misma se refiere y examinados los libros a mi cargo, de ellos resulta: ----------

Primero.- Que lo que antecede es fotocopia exacta y fiel de las inscripciones 4ª, 5ª, 7ª,18ª, 26ª Y 27ª practicada en este Registro Mercantil de la Sociedad **"ALBAFRIGO, SOCIEDAD ANÓNIMAS"**, en las que constan los Poderes y el Organo de Administración vigentes, obrantes a los folios 213 y siguientes del Tomo 1.834 General de Sociedades, Hoja número 12.050, hoy 1.271-A.----------

Segundo.- La Sociedad de la cual se certifica, **se halla vigente y no está sometida a la Ley Concursal 22/2003 de 9 de julio.----------**

Tercero.- La Sociedad de la cual se certifica, **NO ESTA DISUELTA NI EN FASE DE LIQUIDACIÓN.----------**

Curto.-**NO EXISTE** a la hora y fecha de apertura de los Diarios en el Registro, asientos de presentación vigentes en el de presentación de documentos.--------

Lo que antecede está conforme con lo que del Registro resulta. Y para que conste, firmo la presente que va extendida en siete folios de papel común debidamente sellados, a continuación de la instancia en el presente pliego.

Bilbao a uno de diciembre de dos mil nueve.

Yo, EDUARDO ARES DE PARGA SALDIAS, Notario del Ilustre Colegio del País Vasco con residencia en Bilbao. DOY FE: De que la firma y rúbrica puesta al pié del precedente escrito por Don: Iñigo Busurto [illegible], se considera legítima por ser idéntica a la que habitualmente usa en sus escritos, salvo manipulación dolosa de la misma.---------------------------------- Y, para que conste, expido el presente, que signo, firmo y rubrico en Bilbao, a 16 de Diciembre de 2025.

SELLO DE LEGITIMACIONES Y LEGALIZACIONES

0,15

A1810?

CONSEJO GENERAL DEL NOTARIADO ESPAÑOL

NOTARIADO EUROPA

NIHIL PRIUS FIDE

0129166544

Notario Suplente

GUAYA

ILUSTRE

EUSKAL HERRIKO

PAIS VASCO

El presente folio es el agregado al documento en el que figura la firma de D. EDUARDO ARES DE PARGA SALDIAS, estampada al folio de papel común del testimonio de legitimación de firma expedido el 16 de diciembre de 2009 con el asiento número 1051 del Libro Indicador.

APOSTILLE
Convention de la Haye du 5 octobre 1961

1.- País: España
El presente documento público
2.- ha sido firmado por *D. EDUARDO ARES DE PARGA SALDIAS*
3.- Actuando en calidad de *NOTARIO*
4.- Se halla sellado/timbrado con el sello de su Notaría

CERTIFICADO

5.- en LLODIO 6.- el día 22 de Diciembre de 2009
7.- por *Dña. MARIA GOMEZA VILLA, Secretaria de la Junta Directiva del Ilustre Colegio Notarial del País Vasco*
8.- con el Número 7946/09
9.- Sello/timbre 10.- Firma

SELLO DE LEGITIMACIONES Y LEGALIZACIONES

NIHIL PRIUS FIDE
A08108444

FE PÚBLICA NOTARIAL
CONSEJO GENERAL DEL NOTARIADO ESPAÑOL
NOTARIADO EUROPA
0141437369

AB. PEDRO ENRIQUEZ LEON Notario Suplente Trigésimo Octavo del Cantón Guayaquil, De conformidad con el numeral 5to. del Art. 18 de la Ley Notarial, Reformada por el Decreto Supremo No. 2386 del 31 de Marzo de 1978; doy fé que la fotocopia presente en ___ folas es exacta al documento que me Exhibe.
Guayaquil, 28 ENE 2010 de

AB. PEDRO ENRIQUEZ LEON
Notario Suplente Trigésimo Octavo del Cantón Guayaquil

008844941